

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

No aplicarán al PAN medidas cautelares

VIOLETA HUERTA

Debatieron magistrados por el video publicado en las redes sociales de un evento realizado en agosto

El pleno del Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM) rechazó, por mayoría de votos, emitir medidas cautelares para bajar un video de Facebook del evento del 10 de agosto, donde el diputado Enrique Vargas y el Partido Acción Nacional en la entidad anunciaron el inicio del proyecto Ruta Líder Edomex.

Aun cuando dos de las cuatro magistradas consideraron que existió una tendencia para posicionar al PAN y a su candidatura, otras dos opinaron que no se configuraban los elementos para solicitar medidas cautelares, aunque no entraron al fondo del asunto.

El partido Morena presentó un juicio para controvertir el acuerdo de la Secretaría Ejecutiva del TEEM, la cual determinó no emitir medidas cautelares por el video publicado en redes sociales.

La propuesta sometida al pleno del Tribunal consideró fundados los agravios, ya que tras una valoración integral, la ponente advirtió que la realización del evento y su publicación fueron probablemente ilícitos y constituyeron actos con tendencia proselitista, dirigidos a posicionar al PAN y a su candidatura.

La magistrada Martha Patricia Tovar, ponente en el asunto, consideró fundados los argumentos del actor, para advertir posibles actos adelantados, pues en el vi-

deo denunciado el presentador del evento posicionó a Enrique Vargas como candidato a gobernador e hizo referencia a sus logros cuando ocupó la presidencia municipal de Huixquilucan, aludiendo que fue el mejor calificado en el Estado de México y anunció acciones concretas que realizará para corregir el futuro del Estado de México, con miras a la próxima elección.

Además, refirió, el presentador señaló que están listos con el mejor, con lo cual la magistrada advirtió el propósito de posicionarse de manera anticipada en la contienda que se celebrará en la entidad y consideró necesario vincular a la autoridad electoral administrativa para que emita el acuerdo de implementación de medidas cautelares.

La magistrada presidenta Leticia Victoria se apartó de la propuesta y planteó confirmar la negativa a implementar medidas cautelares.

La propuesta sometida al pleno del Tribunal consideró fundados los agravios, y la probable comisión de un delito.



CORTESÍA: TEEM

El organismo sesionó este martes.

Explicó que la denuncia se refiere a un video alojado en la red social de Facebook, donde se difundió un evento con opiniones de índole diversa, dirigido a servidores públicos emanados de ese partido y señaló que de acuerdo con la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para que procedan las medidas cautelares debe haber dos circunstancias: la apariencia del buen derecho y el peligro en la demora.

Sin embargo, consideró que al estudiar el asunto las medidas son improcedentes.

POR MAYORÍA

Rechaza TEEM medidas cautelares contra el PAN

TRIBUNAL ESTIMÓ PROCEDENTE PEDIR A LA AUTORIDAD EMITIR MEDIDAS CAUTELARES

ACUERDO



· El pleno del TEEM rechazó, por mayoría de votos, emitir medidas cautelares para bajar un video de Facebook del evento del 10 de agosto



REDACCIÓN
GRUPO CANTÓN

EDOMEX.- El pleno del TEEM rechazó, por mayoría de votos, emitir medidas cautelares para bajar un video de Facebook del evento del 10 de agosto, donde el diputado Enrique Vargas y el PAN en la entidad anunciaron el inicio del proyecto Ruta Líder Edomex.

Aun cuando dos de las cuatro personas magistradas consideraron que existió una tendencia para posicionar al PAN y a su candidatura, otras dos opinaron que no se configuraban los elementos para solicitar medidas cautelares.



· Determina no bajar video

Morena presentó un juicio para controvertir el acuerdo de la Secretaría Ejecutiva del IEEM, la cual determinó no emitir medidas cautelares por el video publicado en las redes.

La propuesta sometida al pleno del Tribunal fue considerar fundados los agravios, pues la ponente advirtió que el evento y su publicación fueron probablemente ilícitos y constituyeron actos con tendencia proselitista, dirigidos a posicionar al PAN y a su candidatura frente a la ciudadanía.